



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 493-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 073-2015-VPI-UNAM, de fecha 29.04.15; Informe N° 847-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18.05.15; Informe N° 471-2015-OPD/UNAM, de fecha 18.05.15; Proveído de Presidencia N° 02630, de fecha 19.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 073-2015-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNA, viáticos y pasajes para que el Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, personal docente de la Universidad Nacional de Moquegua quien es el segundo Representante de la UNAM, para participar en el curso Diseño de Proyectos de Investigación en Biodiversidad, en el cual se realizara en la ciudad de Lima, entre el día 04 al 09 de Mayo del 2015;

Que, con Informe N° 471-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 848, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 874-2015-UP-OPD-UNAM, por pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a favor del Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, para llevar el curso de "Diseño del Proyecto de Investigación en Biodiversidad", a realizarse desde el 04 al 09 de Mayo del 2015, afectado a la meta 013, por el monto total de S/. 1,900.00 nuevos soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02630 de fecha 19.05.2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el Ing. EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA, por los días 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de Mayo del 2015, otorgándosele pasajes vía terrestre por S/. 300.00 nuevos soles y viáticos por los días 04, 05, 06, 07 y 08 (05) días por S/. 1,600.00 nuevos soles, para viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el "Curso de Diseño de Proyectos de Investigación en Biodiversidad", conforme Certificación Presupuestal N° 848, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Osca Leonidas Lagoz Colsin
SECRETARIO GENERAL (E)

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VPIAC
VPI
DICA
OTIN (Copia)
OCI (Copia)
OUCO (Copia)
Intersede
Auditoría (C)